



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068-2025-MDM

Morales, 20 de febrero del 2025

VISTO:

El **INFORME N° 013-2025 –OPMI-MDM**, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de fecha 20.02.2025, los criterios de priorización de inversiones. Asimismo, se presenta al despacho de alcaldía los documentos respectivos para la aprobación del PMI 2026-2028.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF de fecha 09 de diciembre de 2018 se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero de 2019 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos o procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II, artículo N°16, Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI en el numeral 16.4, Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.); y en el inciso 171 Registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización complementarios y la cartera de inversiones, y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos;

Que, mediante el Informe N°013-2025-OPMI-MDM de fecha 20 de febrero de 2025, la Jefe de la Oficina de Programación Multianual del Inversiones, a través del Informe N°071-OGPyP-MDM-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se apruebe la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Morales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028 que contiene el Diagnostico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios, los Criterios de Priorización de Inversiones y la Cartera de Inversiones de la **Municipalidad Distrital de Morales.**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR el Presente acto Resolutivo a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, y transcribir a los órganos estructurados pertinentes, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pinedo Meléndez
ALCALDE